

**EXTRACTO DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA  
DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de abril de 2013, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Juan Pablo de Benito Polo

D. Marcos Rodríguez Sacristán (se incorpora a la sesión en el punto 3.2.5)

Actúa de Secretario el titular del Ayuntamiento, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

**Otros asistentes:**

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Iñigo Iñigo, Arquitecto Asesor (en el punto 4º)

D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez, Aparejador Municipal (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Aguera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. Fco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13-03-2013.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de Marzo de 2013; la Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la citada acta en la forma redactada por Secretaría.

**PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.**

**Y.O.G.. Solicita tarjeta de aparcamiento en zona ORA.**

Se acuerda conceder la tarjeta solicitada por la interesada, para el vehículo matrícula M-1610-UJ.

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de la estación de autobuses.

La tarjeta será entregada, en la Intervención Municipal, previo pago de la tasa correspondiente.

**PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

**3.1.- Reclamaciones de tributos.**

1.- Dada cuenta de la instancia presentada por Enrique Matanza Platero con domicilio en C/ Lavaderos nº 3-3º A, en la que solicita la anulación y devolución de los recibos de tasa de basuras (de los años 2011 y 2012) de la C/ Panamá nº 5, al destinarse el inmueble a cochera y no a vivienda.

Se acuerda:

Estimar la reclamación presentada y, en consecuencia, se proceda a la devolución de la tasa de basuras de los años 2011 y 2012 y dar de baja el recibo de dicho inmueble en el padrón correspondiente.

2.- Dada cuenta de la instancia presentada por Juan Carlos Pérez Domingo con domicilio en C/ Agustín Daza nº 12, en la que solicita la anulación de la liquidación de ejecutiva de talón de cargo nº 994 del ICIO por importe de 52,28 €.

Se acuerda:

Estimar la reclamación presentada y, en consecuencia, se proceda a la anulación del mencionado recibo.

3.- Dada cuenta por el Sr. Interventor del informe del Jefe de Servicios Municipales, de fecha 19-02-2013, por el que manifiesta que no se han realizado los trabajos de limpieza en la parcela de la C/ Alfonso Montero nº 17 y 21, propiedad de D. Jesús Hernanz Gozalo.

Se acuerda:

Anular el talón de cargo correspondiente a los trabajos de limpieza de la vegetación existente en dichas parcelas, por un importe de 120,00 €, con base al informe del Jefe de Servicios Municipales anteriormente referido.

4º.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. J.M. S.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula VA-4893-AH.

Se acuerda:

ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula VA-4893-AH.

5.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. J.C.H.L.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula VA-4912-AC.

Se acuerda

DESESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula VA-4912-AC, teniendo en cuenta que en el seguro no figura como conductor habitual, debiendo ser el vehículo para uso propio.

### **3.2.- Subvenciones de Concejalías.**

1.- A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura de este Ayuntamiento.

Se acuerda:

Aprobar la concesión de una subvención por un importe total de 1.150,00 € para la concesión de los premios de la 28 edición del Concurso Fotográfico de Flora y Fauna de Castilla y León 2013. Los premios se distribuyen de la siguiente forma:

- Premio mejor conjunto del mismo autor: 400,00 €.
- Premio mejor fotografía de fauna: 300,00 €.
- Premio mejor fotografía de flora: 300,00 €.
- Premio Javier Martín: mejor fotografía de autor cuellarano: 150,00 €.

2.- Se acuerda:

Aprobar la justificación, por importe de 324,50 €, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito el 20-02-2012 para la Restauración de diversas piezas textiles, reposteros y cenefas del castillo de Cuéllar a la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León

3.- Se acuerda:

Aprobar un gasto de 2.000 € correspondiente a la cuota del Ayuntamiento en la Asociación No te Pases Siete Pueblos.

4.- Se acuerda:

Aprobar la concesión de una subvención al Club de Golf Villa de Cuéllar por importe de 2.600 € para el desarrollo de sus actividades deportivas.

5.- Se acuerda:

Aprobar la justificación de la siguiente subvención: 300,00 € para recibos de agua y alcantarillado de la Residencia El Alamillo 2013/01 trimestre.

6.- Se acuerda:

Aprobar la justificación de la siguiente subvención: 100,00 € por la colaboración en la publicación del libro "Entre pinares, chuletas y bicicletas" de Andrés Suárez Cano.

### **3.3.- Aprobación de precios públicos para el uso del patio de armas del Castillo-Palacio "Duque de Alburquerque" de Cuéllar para la realización de matrimonios civiles.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 26 de marzo de 2013; La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los precios públicos para el uso del patio de armas del Castillo-Palacio "Duque de Alburquerque" de Cuéllar para la realización de matrimonios civiles, según se indica a continuación:

#### **PRECIOS PÚBLICOS:**

<b>- Precios Públicos según petición de usuarios</b>	<b>Importe Euros</b>
Ayuda para la colocación de los elementos ceremoniales:	40,00
Ayuda para la retirada de los elementos ceremoniales:	40,00

Bancos de madera. Hasta un total de 20 unidades:	3,00 €/banco
Lanzas decorativas sin telas. Hasta un total de 20 unidades:	3,00 €/lanza
<b>Lanzas decorativas con telas. Hasta un total de 4 juegos completos.</b>	
Cada juego de 4 lanzas + 2 telas:	20,00 €/juego
Equipo de megafonía, sin reproductor CD/DVD y sin técnico:	172,00
Equipo megafonía con reproductor CD/DVD, SIN asistencia técnico:	230,00
Equipo megafonía con reproductor CD/DVD, CON asistencia técnico:	270,00

### 3.4.- Aprobación de precios públicos para el programa de “Multiactividades de verano en el cole”, año 2013.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 26 de marzo de 2013; La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, ACUERDA:  
Aprobar los precios públicos para el desarrollo del programa de “Multiactividades de verano en el cole” para el año 2013, según se indica:

#### **COSTE DEL SERVICIO**

<b>Programas</b>	<b>Importes</b>
Programa por días	8 Euros/día
* Suplemento diario(si se desea)	1 Euro/día
Programa por semanas	35 Euros por niño(5 días consecutivos)
*Suplemento semanal( si se desea)	5 € (por madrugadores/tardones)
Programa por quincenas	60 € por niño (2 semanas consecutivas)
* Suplemento quincenal (si se desea)	10 € (por madrugadores/tardones)
Programa mensual	115 € por niño (30 días consecutivos/uso)
*Suplemento mensual (si se desea)	23 € (por madrugadores/tardones)
Programa completo	152 € por niño (del 24 de junio al 14 agosto)
*Suplemento programa completo (si se desea)	38 € (por madrugadores/tardones)

\* A todas las tarifas se les aplicará un 50% de descuento acreditando tener la condición de Familia Numerosa.

### **PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-**

#### **4.1.- OBRAS MAYORES**

**Expte. 56/08. TRAZO DECORACIÓN BLANCO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras de adecuación de naves para almacén y taller de cerrajería y carpintería en las parcelas 5069, 5070.a, 5070b, 5071.a, 5071b, 5083, 5084, 5085 y 5086 del polígono 34 de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 10/10. BERNARDO TABUENCA LUENGO. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de reforma de local comercial sin actividad definida en C/ Las Parras, nº 12, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 35/12. DAVID ALONSO BAYÓN. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de explotación de ganado vacuno de cebo en la parcela 45 del polígono 608 de Lovingos.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 8/13. FERNANDO Y LUIS JESÚS DE LA CALLE COCERO Proyecto técnico de ejecución de nave para garaje-trastero y cobertizo en C/ Arroyo de Cuéllar, nº 2, de Campo de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

#### **4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Expte. PO. 22/12. ALMACENES NAVAS MOLINERO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la adaptación de nave para ferretería en los módulos 1 y 2 de la nave-nido situada en la parcela RI.16.1 de la UE nº 16 (Polígono Industrial El Silo) de Cuéllar (Expte. 46/11.OMA).**

Se concede con prescripciones.

**Expte. PO. 9/13. M<sup>a</sup> VICTORIA AREVALILLO CÁCERES. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de Centro de Turismo Rural en C/ Pozones, nº 11, de Dehesa Mayor (Expte. 47/08.OMA).**

Se concede con prescripciones.

#### **4.3.-PARCELACIONES**

**Expte. PARCE 5/13. ISIDRO GÓMEZ PASCUAL. Segregación de finca urbana en C/ Carretera del Henar, nº 19, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. PARCE 6/13. ZAHERSA ZARZUELA HERMANOS, S.A. Segregación de la parcela CC-R2-21 resultante de la Unidad de Actuación del Sector Plan Parcial Camino de las Canteras de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

#### **4.4.- OBRAS MENORES**

**Expte. 6/13. MARIANO RICO, S.L. Desistimiento de la solicitud de licencia urbanística para reforma de instalaciones comerciales situadas en Avenida Camilo José Cela, nº 61, de Cuéllar.**

Se acuerda declarar concluso por desistimiento del promotor el procedimiento de solicitud de licencia urbanística, tramitado a instancia de MARIANO RICO, S.L., para la ejecución de obras de reforma de instalaciones comerciales en Avenida Camilo José Cela, nº 61, de Cuéllar (Expte. 6/13.Obras Menores),y archivar sin más trámite el citado expediente.

**Expte. 26/13.- José María Pérez García. Cambiar ventana de balcón en C/ Maria Molina nº 4, pta. 8 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.015 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 27/13.- Eliseo García Luquero. Cambiar ventanas y embaldosar en Plaza de la Constitución nº 1 de Chatún (Segovia), conforme a un presupuesto de 6.270 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 28/13.- Hijo de Marcelo Sanz Construcciones, S.L.U Picado de hormigón y volverlo a echar en C/ Canteras nº 5 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 793 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 31/13.- Juan Perlado Otero. Poner puerta de cochera y embaldosarla en C/ Pablo Neruda s/n de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.177 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 34/13.- Nemesio Hernández Blanco. Reparación de cubierta en C/ Ramón Montalvillo nº 14 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.744 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 35/13. LUIS PABLO FERNÁNDEZ SANCHO. Cercado de 200 m. lineales y colocación de puerta en la parcela 5380 del polígono 37 de Cuéllar(Segovia).**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 36/13.- Concepción García García. Reforma de vivienda en Plaza de San Andrés nº 26 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 10.014,33 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 37/13.- José Luis Verdugo Muñoz. Modificación de armarios de acometidas de agua potable y electricidad en fachada en C/ Atrio Salvador nº 10 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 600 €.**

Se concede con prescripciones.

**Expte.- 39/13.-** Comunidad de Propietarios Avd. Camilo José Cela 40-42. Levantar pavimento y hacer zanja para cambiar tubería de aguas residuales en Avd. Camilo José Cela nº 40-42 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 790 €.  
Se concede con prescripciones.

**Expte. 40/13.-** Obralco Cuéllar, S.L. Retejar y proyectado de aislante en vivienda sita en C/ Estribos nº 4 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.764 €.  
Se concede con prescripciones.

**Expte. 42/13.-** Jesús Jiménez Jiménez en representación de STRINKE MODA, S.L. Adaptación de despacho para aseo practicable para minusválidos en Avd. Camilo José Cela nº 65 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 570 €.  
Se concede con prescripciones.

**Expte. 44/13.-** Oscar Suárez de la Calle. Ejecución de solera pulida de nave en C/ Paraguay nº 3 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 7.111,15 €.  
Se concede con prescripciones.

**Expte. 45/13.-** Montserrat Polo de Pablos. Arreglar fachada de vivienda en C/ Rosario nº 2 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.681,60 €.  
Se concede con prescripciones.

## **PUNTO QUINTO.- ACUERDOS A TOMAR EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE OFICINAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS.**

### **1.- CAMBIO DE DESPACHO EN EL VIVERO DE EMPRESAS.-**

Visto el expediente tramitado para autorización de cambio de despacho en el Vivero de Empresas de este Ayuntamiento a favor de D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, del 2/P al 1/P.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Acceder al cambio de despacho solivado y autorizar, de conformidad a las condiciones establecidas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar, la ocupación, por los interesados, del despacho nº 1/P del Vivero de Empresas de este Ayuntamiento.

### **2.- OCUPACION VIVERO DE EMPRESAS**

Visto el expediente tramitado para autorización de ocupación de despacho en el Vivero de Empresas de este Ayuntamiento a favor de D<sup>a</sup> Fernanda Cantalejo Maestro, en representación de C.B. CALLE ROSETTA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar, la ocupación, por C.B. Calle Rosatta del despacho nº 2 de la planta primera del Vivero de Empresas de este Ayuntamiento por una año más, en las condiciones previstas en el Reglamento de Adhesión al Vivero de Empresas de Cuéllar.

### **3.- OCUPACION VIVERO DE EMPRESAS**

Visto el expediente tramitado para autorización de ocupación de despacho en el Vivero de Empresas de este Ayuntamiento a favor de D. Iván Sanz Marcos en representación de la empresa PAPAMARC, S.L.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar, de conformidad a las condiciones establecidas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar, la ocupación, por la referida empresa, del despacho nº 3/P del Vivero de Empresas de este Ayuntamiento.

### **4.- OCUPACION VIVERO DE EMPRESAS**

Visto el expediente tramitado para autorización de ocupación de despacho en el Vivero de Empresas de este Ayuntamiento a favor de D<sup>a</sup> Lucía Sancho Ríos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar, de conformidad a las condiciones establecidas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar, la ocupación, por la interesada, del despacho nº 4/P del Vivero de Empresas de este Ayuntamiento.

**PUNTO SEXTO.- DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.-**

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0126/2013 al nº 0186 /2013, inclusive.**

**Decreto 0126/2013 de fecha 12-03-2013**

Acepar la baja solicitada y, en consecuencia, anular las liquidaciones tributarias por la Tasa Industrias Callejeras y Ambulantes: Mercado Semanal año 2013 de los siguientes contribuyentes:

PUESTO Nº 1: M<sup>a</sup> SAGRARIO GOMEZ BORJA ..... 382,50 €

PUESTO Nº 4: YOLANDA ESCUDERO FERREDUELA ..... 459,00 €

**Decreto 0127/2013 de fecha 12-03-2013**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0128/2013 de fecha 12-03-2013**

Notificar y requerir a JOSE RAMON MARINERO,S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en relación con el aprovechamiento de maderas correspondiente al MUP 14 Lote 01OR, año 2013 , para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (785.80 €).

**Decreto 0129/2013 de fecha 13-03-2013**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0130/2013 de fecha 13-03-2013**

Aprobar la factura nº 322-42/13F, de fecha 18 de febrero de 2013 y por un importe de 3.004,89 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de noviembre de 2012.

**Decreto 0131/2013 de fecha 13-03-2013**

Aprobar la factura nº 322-2/13F, de fecha 2 de enero de 2013 y por un importe de 3.004,89 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de diciembre de 2012.

**Decreto 0132/2013 de fecha 15-03-2013**

Aprobar el gasto por importe de 57.513,31 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 164 61900, para la contratación de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Adjudicar a la empresa FERNANDO L. RICO,S.L. con CIF B-40159659 el contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, por importe de 47.531,66 €, más el 21% de IVA, total 57.513,31 €, mediante procedimiento de contrato menor.

La obra referida deberá estar concluida el día 05 de Abril de 2013.

**Decreto 0133/2013 de fecha 15-03-2013**

Aprobar la distribución de la aportación directa a las Entidades Locales Menores pendientes de liquidar correspondiente al año 2012 tal y como a continuación se indica:

**CONVENIO ENTIDADES LOCALES**

**Art. 8.4 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores**

	2012					
ARROYO DE CUELLAR	36.693,51					
CAMPO DE CUELLAR	24.639,78					
CHATUN	24.639,78					
LOVINGOS	11.254,12					
	<b>97.227,19</b>					
<b>ICIO 2012</b>	<b>RECAUDACION</b>	<b>DEVOLUCION</b>	<b>TASA 5,5%</b>	<b>LIQUIDO</b>		
ARROYO DE CUELLAR	4.248,45		233,66	4.014,79		
CAMPO DE CUELLAR	1.703,19		93,68	1.609,51		
CHATUN	7.085,89		389,72	6.696,17		
LOVINGOS	4.581,48		251,98	4.329,50		
	<b>17.619,01</b>		<b>969,05</b>	<b>16.649,96</b>		
<b>Art. 8,3 convenios suscritos con las Entidades Locales Menores</b>						
<b>TELFÓNICA</b>	<b>Cuéllar</b>	<b>Arroyo</b>	<b>Campo</b>	<b>Chatún</b>	<b>Lovingos</b>	<b>TOTAL</b>

liquidación 2012 Estimada						
Habitantes 01/01/2012 9726	8793	376	216	254	87	9726
Coeficiente	0,90407156	0,038659264	0,022208513	0,02611557	0,008945096	1
<b>Importe</b>	<b>28.199,99</b>	<b>1.205,87</b>	<b>692,73</b>	<b>814,60</b>	<b>279,02</b>	<b>31.192,21</b>
31192,21						

RESUMEN 2012	CONVENIO	ICIO 2012	TELEFÓNICA 2	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	36.693,51	4.014,79	1.205,87	41.914,16
CAMPO DE CUÉLLAR	24.639,78	1.609,51	692,73	26.942,03
CHATUN	24.639,78	6.696,17	814,60	32.150,55
LOVINGOS	11.254,12	4.329,50	279,02	15.862,64
<b>TOTAL</b>	<b>97.227,19</b>	<b>16.649,96</b>	<b>2.992,22</b>	<b>116.869,37</b>

RESUMEN CON DESCUENTOS	TOTAL	Asesoramiento T.	Desratización	CEAS	Rev.catastral	TOTAL
ARROYO DE CUÉLLAR	41.914,16	-2.449,06	0,00	-225,66	-3.657,24	35.582,20
CAMPO DE CUÉLLAR	26.942,03	-1.406,92	0,00	-129,60	-1.790,64	23.614,87
CHATUN	32.150,55	-1.654,46	0,00	-152,40	-1.663,20	28.680,49
LOVINGOS	15.862,64	0,00	-830,34	-52,20	-858,24	14.121,86
<b>TOTAL</b>	<b>116.869,37</b>	<b>-5.510,44</b>	<b>-830,34</b>	<b>-559,86</b>	<b>-7.969,32</b>	<b>101.999,41</b>

**Decreto 0134/2013 de fecha 15-03-2013**

Declarar válida la licitación del contrato de servicio de limpieza de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito, Centro Carchena y Centro de Gramática de Cuéllar.

Adjudicar a D<sup>a</sup> ELOINA VELASCO FRAILE, con DNI 12239923J, el contrato de servicio de limpieza de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito, Centro Carchena y Centro de Gramática de Cuéllar, por el precio de 10.193,05 €, más el 21% de IVA, total 12.333,60 €/año, y con las mejoras ofrecidas en su oferta.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución del contrato es de dos años a contar desde el día 19 de marzo de 2013, con posibilidad de prorrogar el contrato un año más.

**Decreto 0135/2013 de fecha 15-03-2013**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0136/2013 de fecha 19-03-2013**

Resolver, por incumplimiento culpable de la obligación de pago por la adjudicataria, D<sup>a</sup> Fani Iliyanova Miroslavova, por más de dos meses, el contrato de explotación del bar con cocina situado en la estación de autobuses de Cuéllar.

-Incautar parcialmente la garantía definitiva constituida por D<sup>a</sup> Fani Iliyanova Miroslavova, que asciende a 3.000,00 €, en la parte que cubra la deuda pendiente con este Ayuntamiento, por razón del contrato firmado con fecha 1 de diciembre de 2011.

Comunicar a D<sup>a</sup> Fani Iliyanova Miroslavova que ponga a disposición del Ayuntamiento de Cuéllar las instalaciones del bar referido.

Dado que se trata de una resolución por incumplimiento culpable del adjudicatario, el Ayuntamiento se reserva la facultad de reclamar los daños y perjuicios ocasionados, al amparo de lo establecido en la legislación vigente.

**Decreto 0137/2013 de fecha 19-03-2013**

Aprobar la relación de facturas F/2013/6 de 19 de marzo de 2013.

**Decreto 0138/2013 de fecha 20-03-2013**

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar el oportuno acuerdo en relación con el expediente nº 29/13 de Obras Menores.

- Conceder licencia urbanística a **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.** para la ejecución de la obra de **CANALIZACIÓN DE 3 METROS DE ZANJA FRENTE A C/ MORERÍA, Nº 15, PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO EN C/ MAGDALENA, Nº 6**, de Cuéllar, con prescripciones..

**Decreto 0139/2013 de fecha 20-03-2013**

Declarar válida la licitación del contrato de servicio de limpieza de la Casa Consistorial y diversas dependencias del Palacio Pedro I de Cuéllar.

Adjudicar a la sociedad **VERÓNICA VELÁZQUEZ, S.L.**, con CIF B40249567, el contrato de servicio de limpieza de la Casa Consistorial y diversas dependencias del Palacio Pedro I de Cuéllar, por el precio de 21.780,00 €/año (IVA incluido).

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución del contrato es de dos años a contar desde el día 19 de marzo de 2013, con posibilidad de prorrogar el contrato un año más.

**Decreto 0140/2013 de fecha 20-03-2013**

Proceder a la devolución del aval de la fianza por importe de 710,50 € para el aprovechamiento de chopos en el paraje de los “Cuarteles del Henar”.

**Decreto 0141/2013 de fecha 20-03-2013**

Aprobar liquidaciones tributarias, por industrial callejeras y ambulantes mercado semanal año 2013.

**Decreto 0142/2013 de fecha 21-03-2013**

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **CENTRO DE RECUPERACIÓN FUNCIONAL** sito en la **C/ Las Vacas nº 3**, de Cuéllar de **JEMAJE S.L.** a favor de **CÁCERES SALUD S.L.**, con prescripciones.

**Decreto 0143/2013 de fecha 21-03-2013**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0144/2013 de fecha 21-03-2013**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0145/2013 de fecha 21-03-2013**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0146/2013 de fecha 21-03-2013**

Declarar lo siguiente:

Sociedad Cooperativa	Inclusión en el Padrón del IAE ejercicio 2011	Inclusión en el Padrón del IAE ejercicio 2012	Ejercicio de actividad 2011	Ejercicio de actividad 2012
CAJA RURAL de Segovia Cooperativa de Crédito	SI	SI	SI	SI
CAJAMAR Caja Rural S Coop. de Crédito	NO (si consta en la liquidación del IAE del ejercicio 2011 a partir del 2º trimestre)	SI	SI	SI
S.C. del Campo GLUS-I de Responsabilidad Limitada	SI	SI	SI	SI
CULTURA DE LA HUERTA S COOP	SI	NO	NO	NO

Expídase certificación de la presente resolución par su envío a la Diputación Provincial de Segovia, a efectos de tramitar el oportuno expediente de compensación de beneficios fiscales ante la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**Decreto 0147/2013 de fecha 21-03-2013**

Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamiento de maderas en MUP 14 Lote 01/OR, año 2013.

Adjudicar a **JOSE RAMON MARINERO, S.L.** con CIF B40144008, el contrato de aprovechamiento de maderas en MUP 14 Lote 01 OR, año 2013, por el precio de 15.716,00 € + IVA.La presente adjudicación

se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, de fecha 27 de febrero de 2013, y el Pliego de Condiciones Técnico-Particulares para el aprovechamiento de maderas Lote 01OR, año 2013, elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 31 de enero 2013, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución del contrato es de veinticuatro meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato, y en los términos fijado en el Pliego de Condiciones Técnico Particulares referido.

**Decreto 0148/2013 de fecha 21-03-2013**

Conceder 400 € (más el IVA que corresponda) a la Comunidad de Propietarios Travesía Nueva nº 2 como consecuencia de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en el semisótano, con base al informe del Arquitecto Asesor Municipal anteriormente transcrito.

**Decreto 0149/2013 de fecha 22-03-2013**

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Recogida de Basuras durante 2 meses a D. Miguel Rivera Martínez y con una retribuciones brutas mensuales de 1.000 €.

**Decreto 0150/2013 de fecha 22-03-2013**

Aprobar las liquidaciones correspondientes al 4º trimestre de 2012 de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

**Decreto 0151/2013 de fecha 22-03-2013**

Modificar el presupuesto prorrogado del 2012 para el 2013, por incorporando Remanentes de Crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Explicación	Importe
432.623.05	Modernización y revalorización de los recursos turísticos	37.125,64
231.160.16	Seguridad social: Curso de soldadura	15.620,11
241.131.16	Laboral temporal: Curso de soldadura	18.379,20
241.226.36	Gastos diversos: Curso de soldadura	8.092,55
151.601.02	Unidad de actuación El Soto	24.321,00
	<b>Total Remanentes incorporables</b>	<b>103.538,50</b>

La financiación de esta incorporación de Remanentes de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

- Remanente de Tesorería para gastos afectados **24.321,00**
- Compromiso de ingresos:

Aplicación	Explicación	Importe
780.04	Transferencias de Capital: Honore Tierra de Pinares, Modernización y revalorización de los recursos turísticos	37.125,64
480.00	Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fin de lucro: Honore Tierra de Pinares	42.091,86
	<b>Total compromisos de ingresos</b>	<b>79.217,50</b>

**Decreto 0152/2013 de fecha 25-03-2013**

Autorizar la constitución del complejo inmobiliario entre las Fincas denominadas A y B de la actual finca registral 27640 y aprobar sus Estatutos, que son los que se señalan a continuación:

**ESTATUTOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO DE LAS FINCAS A Y B DE LA REGISTRAL 27640**

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Los presentes estatutos regirán los servicios y elementos comunes de las fincas que lo integran, constituyendo una copropiedad ordinaria, al amparo del artículo 396 y concordantes del Código Civil, aplicándose supletoriamente las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, conforme a lo dispuesto en el art. 24 de la misma. -----

Artículo 2. Cuotas de participación.

Se establecen las siguientes cuotas de participación para el adecuado sostenimiento de los gastos comunes:

- FINCA A. Se le asigna una cuota de participación de CINCO ENTEROS POR CIENTO (5%).
- FINCA B. Se le asigna una cuota de participación de NOVENTA Y CINCO ENTEROS POR CIENTO (95%).

Esta cuota servirá de módulo a efecto del cómputo de votaciones, y como porcentaje para la

participación en el pago de los gastos comunes. -----

Artículo 3. Definición de los elementos comunes del complejo inmobiliario:

Son elementos comunes del complejo inmobiliario los siguientes:-----

- El forjado que separa el suelo y el subsuelo, constituido por el elemento estructural y excluyendo la capa superficial de acabado.

Artículo 4. Realización de obras.

1. Ningún propietario podrá realizar obras, alteraciones o modificaciones en la finca de su propiedad que afecten a los elementos comunes del inmueble.-----

2. Los propietarios de cada finca del complejo podrán modificar los elementos arquitectónicos, instalaciones o servicios de la misma cuando no menoscabe o altere la seguridad de la edificación, su estructura general, su configuración o estado exterior, o perjudique los derechos de otro propietario, y en todo caso previo cumplimiento de la legislación vigente y la obtención de las autorizaciones correspondientes. -----

Artículo 5. Gastos comunes.

Se consideran gastos comunes los siguientes: los de conservación, reparación, sustitución, decoración, pintura y limpieza de los elementos, servicios e instalaciones comunes.

Artículo 6. Gastos particulares.

Serán considerados como gastos particulares aquéllos que correspondan a cada finca del complejo por no ser comunes, incluyendo los tributos que graven cada finca del complejo.

Artículo 7. Pago de los gastos.

Los propietarios de las distintas plazas de aparcamiento son los únicos obligados al pago de los gastos ocasionados por el mantenimiento y administración de los elementos y servicios comunes propios de la finca B del complejo. -----

El propietario de la superficie de la finca de uso y dominio público es el único obligado al pago de los gastos ocasionados por la conservación, reparación y mantenimiento del pavimento, así como de los jardines, el alumbrado público e instalaciones complementarias como farolas, jardineras, mobiliario urbano y conducciones situadas sobre el forjado y suelo de la finca A del complejo.

Artículo 8. Junta Rectora.

La copropiedad estará dirigida por una Junta Rectora de la que formarán parte los representantes de cada una de las propiedades que forman el conjunto, de entre los cuales se elegirá al Presidente.

La Junta Rectora se reunirá, previa convocatoria de su presidente, cuando lo estime cualquiera de los representantes de cada una de las propiedades, y como mínimo se celebrará una Junta anual para la aprobación de cuentas, presupuestos y renovación de cargos directivos.

Esta Junta tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de cada año y se presentarán las cuentas cerradas a 31 de diciembre.

**Decreto 0153/2013 de fecha 25-03-2013**

Conceder gratificaciones y diversas productividades por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo con cargo al Presupuesto Ordinario 2012 Prorrogado.

**Decreto 0154/2013 de fecha 26-03-2013**

Aprobar la relación de facturas F/2013/7 de 25 de marzo de 2013.

**Decreto 0155/2013 de fecha 26-03-2013**

Aprobar liquidaciones tributarias por OCUPACION VIA PÚBLICA.

**Decreto 0156/2013 de fecha 27-03-2013**

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes durante el presente mes.

**Decreto 0157/2013 de fecha 27-03-2013**

**ORDEN DEL DÍA - SESIÓN ORDINARIA.**

**ORGANISMO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 9 DE ABRIL DE 2013**

**HORA: 21`00**

**2ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 11 DE ABRIL DE 2013**

**HORA: 21`00**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a

los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa , a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ASUNTOS A TRATAR**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de marzo de 2013.
- 2.- Aprobación provisional de la Modificación del Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de Cuéllar, promovida por el Ayuntamiento de Cuéllar (Expediente II/2012).
- 3.- Dación de cuenta de liquidación del Presupuesto del año 2012.
- 4.- Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2013.
- 5.- Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes a 31-12-2012.
- 6.- Aprobación inicial de la Ordenanza de los Encierros de los Toros de Cuéllar.
- 7.- Aprobación definitiva de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.
- 8.- Aprobación provisional de las cifras correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2013.
- 9.- Mociones
- 10.- Control de los demás órganos de la Corporación.
  - . Decretos de Alcaldía
  - . Ruegos
  - . Preguntas

**Decreto 0158/2013 de fecha 27-03-2013**

Considerar como modificación no sustancial la ampliación del número de plazas del albergue juvenil situado en C/ Magdalena, nº 6, de Cuéllar, que pasará a disponer de 54 plazas frente a las 50 plazas inicialmente autorizadas en la licencia ambiental.

Modificar la licencia ambiental para ALBERGUE JUVENIL en C/ Magdalena, nº 6, de Cuéllar, concedida al Ayuntamiento de Cuéllar por Decreto de Alcaldía nº 306/2012, de 5 de julio, en los términos indicados en el Anexo de Modificaciones redactado con fecha marzo 2013 por los Arquitectos D. Fernando y D. Jesús Nieto Criado, que tiene por objeto la ampliación de 50 a 54 del número de plazas del albergue, distribuidas en 6 dormitorios con literas con capacidad para 12, 10, 4, 4, 16 y 8 personas, respectivamente.

**Decreto 0159/2013 de fecha 01-04-2013**

Aprobar el Padrón de la tasa del suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado y Canon de conservación correspondiente al 1º trimestre de 2013..

**Decreto 0160/2013 de fecha 01-04-2013**

Desconvocar el Pleno de este Ayuntamiento convocado para el día 9 de abril de 2013.

**Decreto 0161/2013 de fecha 01-04-2013**

**ORDEN DEL DÍA - SESIÓN ORDINARIA.**

**ORGANISMO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 12 DE ABRIL DE 2013**

**HORA: 21`00**

**2ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 15 DE ABRIL DE 2013**

**HORA: 21`00**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa , a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ASUNTOS A TRATAR**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de marzo de 2013.

- 2.- Aprobación provisional de la Modificación del Plan Especial de Protección, 3.- Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de Cuéllar, promovida por el Ayuntamiento de Cuéllar (Expediente II/2012).
- 3.- Dación de cuenta de liquidación del Presupuesto del año 2012.
- 4.- Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2013.
- 5.- Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes a 31-12-2012.
- 6.- Aprobación inicial de la Ordenanza de los Encierros de los Toros de Cuéllar.
- 7.- Aprobación definitiva de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar.
- 8.- Aprobación provisional de las cifras correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2013.
- 9.- Mociones
- 10.- Control de los demás órganos de la Corporación.
  - . Decretos de Alcaldía
  - . Ruegos
  - . Preguntas

**Decreto 0162/2013 de fecha 01-04-2013**

Aprobar la introducción en el Calendario Laboral del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Cuéllar, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 104/2013, de la siguiente redacción en el apartado 2 segundo punto:

La bolsa mensual de 12 horas se empleará en funciones propias de su puesto de trabajo y se distribuirán de la siguiente manera:

- 1º y 3º miércoles de cada mes desde las 15:30 horas a las 18:30 horas para llevar el camión al taller para su mantenimiento (cambios de aceite y engrases)
- 2º y 4º miércoles de cada mes desde las 15:30 horas a las 18:30 horas para mantenimiento y limpieza del camión.

Cuando el miércoles sea día festivo pasará al martes la realización de estas horas para llevar a cabo estas tareas.

Aprobar la introducción en el Calendario Laboral del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Cuéllar, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 104/2013, de la siguiente redacción en el apartado 2 tercer punto:

- 1º,2º,3º y 4º miércoles de cada mes desde las 15:30 a las 18:30 horas limpieza de islas ecológicas y contenedores de las mismas.

Cuando el miércoles sea día festivo pasará al martes la realización de estas horas para llevar a cabo estas tareas.

Las referidas modificaciones al calendario tendrán vigencia durante todo el año 2013, sin perjuicio de posteriores variaciones que se puedan producir por necesidades del servicio.

**Decreto 0163/2013 de fecha 02-04-2013**

Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de protección de animales de compañía, tipificada como LEVE en el artículo 45.2.f) del Decreto 134/1999, de 24 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de Abril, de Protección de los animales de compañía, por encontrarse el perro de raza pastor alemán, propiedad de D. Juan Carlos Herguedas Quevedo, suelto junto a la carretera de acceso al barrio de Escarabajosa de Cuéllar, pudiendo acceder libremente a las vías y espacios públicos o propiedades privadas sin ser conducido por sus poseedores o propietarios,

Considerar responsable de la referida infracción a D. Juan Carlos Herguedas Quevedo.

Imponer al responsable la sanción de multa en la cuantía media de su grado medio por importe de 90,00 euros (NOVENTA EUROS).

**Decreto 0164/2013 de fecha 03-04-2013**

Aprobar la relación de facturas F/2013/8 de 3 de abril de 2013.

**Decreto 0165/2013 de fecha 03-04-2013**

Aprobar la relación de facturas F/2013/9 de 3 de abril de 2013.

**Decreto 0166/2013 de fecha**

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Secretaría General de este Ayuntamiento durante el día 5 de abril de 2013, a la funcionaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sanz Martín, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar.

**Decreto 0167/2013 de fecha 04-04-2013**

Aprobar liquidaciones tributarias, por ocupación vía pública, ocupación vía pública por corte de calle y tasa escombrera municipal.

**Decreto 0168/2013 de fecha 08-04-2013**

*Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.*

**Decreto 0169/2013 de fecha 08-04-2013**

*Solicitar, como órgano competente, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 50.000,00 € acogiéndome a la Orden citada, con destino al servicio indicado en el Anexo III: Creación de espacios recreativos polivalentes.*

**Decreto 0170/2013 de fecha 08-04-2013**

*Solicitar, como órgano competente, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 30.000,00 € acogiéndome a la Orden citada, con destino al servicio indicado en el Anexo III: Trabajos forestales a realizar en los Montes nº 14 y 15 del CUP.*

**Decreto 0171/2013 de fecha 08-04-2013**

*Aprobar la celebración de matrimonio civil..*

*Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Antonio de Benito Polo, la autorización para la celebración del referido matrimonio.*

**Decreto 0172/2013 de fecha 09-04-2013**

*Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones de la contratación de la explotación del bar con cocina situado en la estación de autobuses de Cuéllar. Este Pliego formará parte del contrato que se formalice con el adjudicatario.*

*Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

**Decreto 0173/2013 de fecha 09-04-2013**

*Aprobar la devolución de la fianza solicitada por VERONICA VELAZQUEZ ARANDA, por importe de 875,00 €.*

**Decreto 0174/2013 de fecha 09-04-2013**

*Aprobar la devolución de la fianza solicitada por ELOINA VELASCO FRAILE, por importe de 323,27 €.*

**Decreto 0175/2013 de fecha 09-04-2013**

*Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 313 22710, para la contratación del servicio de recogida de perros vagabundos, por un importe de 2.994,75 €(IVA incluido) y comprometerse a consignar en el Presupuesto del ejercicio 2014 la cuantía adecuada y suficiente para atender las obligaciones de la presente adjudicación.*

*Adjudicar a la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SCOOPY con CIF G-47233358, el contrato de servicios de recogida de perros vagabundos, por el precio de 3.993,00 € (IVA incluido), mediante contrato menor.*

*El Ayuntamiento de Cuéllar pagará a la adjudicataria el referido precio, previa presentación de factura mensual.*

*El contrato de prestación del servicio de recogida de perros vagabundos tiene una duración de un año a contar a partir de la fecha de la presente resolución de adjudicación. No hay posibilidad de prórroga ni de revisión del precio durante la vigencia del contrato.*

*Conforme a la propuesta presentada por la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SCOOPY, ésta se hará cargo de:*

*Recoger los perros vagabundos de Cuéllar, las Entidades Locales Menores de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún y Lovingos, y de los Barrios de Torregutiérrez, Escarabajosa de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar, Dehesa de Cuéllar y Dehesa Mayor. La Asociación aporta los medios materiales y humanos, legal y reglamentariamente precisos para el cumplimiento del servicio. El personal de la Asociación realizará un servicio fijo el primer sábado de cada mes y otro facultativo para lo cual se presentará en dicho municipio a primera hora de la mañana. En caso de urgencia (perro atropellado o similar) se realizará un servicio extra y solo en caso justificado podrá modificarse el horario establecido.*

*Alojar en las instalaciones de la Asociación el animal recogido. El tiempo de duración de su estancia será el que establezca la legislación vigente. Transcurrido ese período de tiempo, los animales no reclamados por su dueño podrán ser mantenidos en el Centro, entregados en adopción o eutanasiados por métodos legalmente autorizados que proporcionen una muerte digna e indolora. Con carácter general solo se procederá a la eutanasia cuando, por razones de enfermedad, de extrema vejez o de necesidad derivada del buen funcionamiento del centro, resulte inevitable.*

*Mantener, limpiar y asistir sanitariamente a los animales durante su permanencia en el centro, procurando la idoneidad de su alojamiento, alimentación, y cuidado según sus características. Así mismo, hacer lo posible para lograr su adaptación por personas particulares que les aseguren unas condiciones de*

vida dignas. Si alguna persona se acredita como propietario del animal deberá abonar los gastos ocasionados durante su estancia en el centro.

Contar con el personal necesario con horario fijo para la limpieza de las instalaciones. El control sanitario lo realiza el veterinario del centro.

Llevar un Libro registro donde se anotarán los animales recogidos, la fecha, y cuantos datos estime de interés.

**Decreto 0176/2013 de fecha 09-04-2013**

Conceder a LOS CAÑOS DE ORO, S.L. licencias ambiental y urbanística para la AMPLIACIÓN DE BAR A BAR MUSICAL en Plaza de San Francisco, nº 2, de Cuéllar, con arreglo al proyecto básico y de ejecución de reestructuración parcial de edificio y adaptación para bar redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Inés Escudero Conesa y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 4 de julio de 2012; al Anexo al Proyecto presentado con fecha 2 de noviembre de 2012 (RE nº 6297), así como a la Memoria Técnica de Condiciones Acústicas redactada por el Ingeniero Industrial D. L. Carmelo Sastre Izquierdo y visada en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valladolid con fecha 19 de junio de 2012, con prescripciones.

**Decreto 0177/2013 de fecha 10-04-2013**

Aprobar la celebración de matrimonio civil..

Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Javier Hernanz Pilar, la autorización para la celebración del referido matrimonio.

**Decreto 0178/2013 de fecha 11-04-2013**

Incoar procedimiento de restauración de la legalidad urbanística respecto de los actos de uso del suelo que se han llevado a cabo sin licencia urbanística municipal por D. Juan Luis Escribano Montero en el inmueble sito en C/ Los Astros, nº 13, de Cuéllar, consistentes en la realización del vallado del patio posterior con chapas de acero galvanizadas sobre perfiles metálicos que dispone de una altura de 3,90 metros en un tramo y 5,70 metros en otro con respecto a la cota del patio.

Conceder audiencia a los interesados por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**Decreto 0179/2013 de fecha 12-04-2013**

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Peón de Servicios Múltiples durante los periodos que se indican y con una retribuciones brutas mensuales de 800 € al siguiente personal:

2 MESES: Tomás Ángel Jiménez Gómez, Enrique Matanza Platero, Mariano Suárez Martín y Rubén Carlos Marinero Rodríguez.

1 MES: Aaron Escudero López.

**Decreto 0180/2013 de fecha 12-04-2013**

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de residuos por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable la mercantil FORSAN, FORJADOS Y HORMIGONES, S.A.,.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. Javier Hernanz Pilar, y Secretario a D. José María Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículo 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Decreto 0181/2013 de fecha 12-04-2013**

Aprobar la relación de facturas F/2013/10 de 12 de abril de 2013.

**Decreto 0182/2013 de fecha 12-04-2013**

Notificar y requerir a JOSE RAMON MARINERO,S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva procedente (355,00 €).

**Decreto 0183/2013 de fecha 15-04-2013**

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliares de Feria para desarrollo de la Feria Comarcal, del Mueble y de Artesanía de Cuéllar 2013, al siguiente personal los días y retribuciones que se indican:

Del 17 al 23 de abril de 2013 a Verónica Cabral Calleja, 68'77 €/día.

Del 20 al 23 de Abril de 2013 a Coral del Ser Martín, Mª Ángeles Gutierrez Rujas, 68'77 €/día.

Del 20 al 23 de Abril de 2013 a Azahara Santos Ruiz, 51'60 €/día.

Del 20 al 22 de Abril de 2013 a Cristina López Rosa, 68'77 €/día

**Decreto 0184/2013 de fecha 15-04-2013**

Declarar conclusos por desistimiento del promotor los procedimientos de solicitud de licencias ambiental y urbanística (Expte. 4/13.OMA), tramitados a instancia de la mercantil CARRIÓN AREXNA, S.L. para zona de recepción externa ligada a planta de residuos de construcción y demolición en la parcela EC-A2.3 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar, y archivar sin más trámite los referidos expedientes de solicitud de licencia.

**Decreto 0185/2013 de fecha 15-04-2013**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0186/2013 de fecha 15-04-2013**

**ORDEN DEL DÍA – SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ORGANISMO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**1ª CONVOCATORIA DÍA: 17 DE ABRIL 2013.**

**HORA: 09'30 DE LA MAÑANA.**

**2ª CONVOCATORIA: 10'00 HORA DE LA MAÑANA.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

AL AMPARO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTS. 21.1.C) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, CONVOCO, A USTED A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN INDICADA, DEBIENDO ASISTIR DE NO HABER MOTIVO QUE LO IMPIDA. LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN ESTA SECRETARÍA. CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ PONERLO EN CONOCIMIENTO DE ESTA ALCALDÍA. EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

PUNTO - ASUNTOS A TRATAR

OBSERVACIONES

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13-03-2013.**

**PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.**

**PUNTO TERCERO.- HACIEDNA.-**

**3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

**3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.**

**3.3.- Aprobación de precios públicos para el uso del patio de armas del Castillo-Palacio “Duque de Albuquerque” de Cuéllar para la realización de matrimonios civiles.**

**3.4.- Aprobación de precios públicos para el programa de “Multiactividades de verano en el cole”, año 2013.**

**PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-**

**3.1.- OBRAS MAYORES**

**Expte. 56/08. TRAZO DECORACIÓN BLANCO, S.L. Solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras de adecuación de naves para almacén y taller de cerrajería y carpintería en las parcelas 5069, 5070.a, 5070b, 5071.a, 5071b, 5083, 5084, 5085 y 5086 del polígono 34 de Cuéllar.**

**Expte. 10/10. BERNARDO TABUENCA LUENGO. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de reforma de local comercial sin actividad definida en C/ Las Parras, nº 12, de Cuéllar.**

**Expte. 35/12. DAVID ALONSO BAYÓN. Modificación de la licencia urbanística otorgada para la ejecución de explotación de ganado vacuno de cebo en la parcela 45 del polígono 608 de Lovingos.**

**Expte. 8/13. FERNANDO Y LUIS JESÚS DE LA CALLE COCERO Proyecto técnico de ejecución de nave para garaje-trastero y cobertizo en C/ Arroyo de Cuéllar, nº 2, de Campo de Cuéllar.**

**3.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Expte. PO. 22/12. ALMACENES NAVAS MOLINERO, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la adaptación de nave para ferretería en los módulos 1 y 2 de la nave-nido situada en la parcela RI.16.1 de la UE nº 16 (Polígono Industrial El Silo) de Cuéllar (Expte. 46/11.OMA).**

**Expte. PO. 9/13. Mª VICTORIA AREVALILLO CÁCERES. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de Centro de Turismo Rural en C/ Pozones, nº 11, de Dehesa Mayor (Expte. 47/08.OMA).**

### **3.3.- PARCELACIONES**

*Expte. PARCE 5/13. ISIDRO GÓMEZ PASCUAL. Segregación de finca urbana en C/ Carretera del Henar, nº 19, de Cuéllar.*

*Expte. PARCE 6/13. ZAHERSA ZARZUELA HERMANOS, S.A. Segregación de la parcela CC-R2-21 resultante de la Unidad de Actuación del Sector Plan Parcial Camino de las Canteras de Cuéllar.*

### **3.4.- OBRAS MENORES**

*Expte. 6/13.- Mariano Rico, S.L. Desistimiento de solicitud de obra menor para reforma de instalaciones en Avd. Camilo José Cela nº 61 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 26/13.- José María Pérez García. Cambiar ventana de balcón en C/ María Molina nº 4, pta. 8 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 27/13.- Eliseo García Luquero. Cambiar ventanas y embaldosar en Plaza de la Constitución nº 1 de Chatún (Segovia).*

*Expte. 28/13.- Hijo de Marcelo Sanz Construcciones, S.L.U Picado de hormigón y volverlo a echar en C/ Canteras nº 5 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 31/13.- Juan Perlado Otero. Poner puerta de cochera y embaldosarla en C/ Pablo Neruda s/n de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 34/13.- Nemesio Hernández Blanco. Reparación de cubierta en C/ Ramón Montalvillo nº 14 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 35/13.- Luis Pablo Fernández Sancho. Cercado de 200 m. lineales y colocación de puerta en la parcela 5380 del polígono 37 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 36/13.- Concepción García García. Reforma de vivienda en Plaza de San Andrés nº 26 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 37/13.- José Luis Verdugo Muñoz. Modificación de armarios de acometidas de agua potable y electricidad en fachada en C/ Atrio Salvador nº 10 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte.- 39/13.- Comunidad de Propietarios Avd. Camilo José Cela 40-42. Levantar pavimento y hacer zanja para cambiar tubería de agua residuales en Avd. Camilo José Cela nº 40-42 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 40/13.- Obralco Cuéllar, S.L. Retejar y proyectado de aislante en vivienda sita en C/ Estribos nº 4 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 42/13.- Jesús Jiménez Jiménez en representación de STRINKE MODA, S.L. Adaptación de despacho para aseo practicable para minusválidos en Avd. Camilo José Cela nº 65 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 44/13.- Oscar Suárez de la Calle. Ejecución de solera pulida de nave en C/ Paraguay nº 3 de Cuéllar (Segovia).*

*Expte. 45/13.- Montserrat Polo de Frutos. Arreglar fachada de vivienda en C/ Rosario nº 2 de Cuéllar (Segovia).*

**PUNTO QUINTO.- ACUERDOS A TOMAR EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE OFICINAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS.**

**PUNTO SEXTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.**

*Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas*  
**EL SECRETARIO**